MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
# CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°335-10-2024/MDCPS-ALC.

**Canoas de Punta Sal, 21 de Octubre del 2024.**

**VISTO:**
Informe N°626-2024-MDCPS-GM-MJQS, de fecha 21 de Octubre del 2024 de Gerencia Municipal y;

**CONSIDERANDOS:**
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia... "en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° numeral 17) señala que son atribuciones del alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°276 Ley Base de la Carrera Administrativa, la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Informe N°626-2024-MDCPS-GM-MJQS, de fecha 21 de Octubre del 2024, Gerencia Municipal remite la propuesta y evaluación para la designación para el cargo de Sub Gerente Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**SE RESUELVE:**
**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha** al **ABG. VICTOR JEFFERSON RIVERA PILCO** en el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha la **SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** al **ABG. VICTOR JEFFERSON RIVERA PILCO - SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al **SECRETARIO TÉCNICO**, hacer de conocimiento la presente Resolución a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (DGSC), al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y a los Integrantes del CODISEC.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado, así como a todas las Gerencias y Subgerencias para su conocimiento y findes correspondiente.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE